



Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana

Manual de Políticas de Gestión Institucional

Actualizado

**(Acuerdo de Directorio N° 9009/585-2013 IIAP-D del 16 de
diciembre de 2013)**

Iquitos – diciembre 2013

PRESENTACIÓN

En octubre del 2005, el Directorio del IIAP mediante Acuerdo N° 3560/486-2005-IIAP-D aprobó uno de los documentos de gestión más importantes denominado **MANUAL DE POLITICAS DE GESTION INSTITUCIONAL**, como un marco orientador o reglas que alinea y delimita que se hará o que no se hará, en cumplimiento de la misión, funciones, y objetivos estratégicos esenciales y de los valores establecidos y aprobados por el Instituto, sin que restrinja la creatividad y la utilización del criterio del personal.

Bajo el criterio de actualización constante de los instrumentos de gestión institucional, el Consejo Superior del IIAP, en su sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2013 mediante Acuerdo N° 269/042-2013-IIAP-CS, aprobó el Nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018, en el cual está contenido la nueva visión, misión, ejes temáticos y objetivos estratégicos que regirán la vida institucional en ese horizonte.

En este contexto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha llevado a cabo el proceso de actualización de este Manual que fuera aprobado en sesión ordinaria N° 558 de fecha 26 de setiembre de 2011, mediante Acuerdo N° 6690/558-2011-IIAP-D; en lo referente a los puntos 1.1. Misión institucional. Esta actualización es con relación a los puntos 1.2 objetivos estratégicos; y 1.4 marco referencial legal, en la parte pertinente a actualizar el PEI 2009-2018; el mismo que se pone a consideración del Directorio para su aprobación de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Finalmente, el 16 de diciembre de 2013 se actualizo la MISIÓN y los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, mediante Acuerdo de Directorio N° 9009/585-2013-IIAP-P de la Sesión Ordinaria N° 585 en virtud a haber sido aprobado el nuevo PEI 2014 - 2018

Iquitos, 17 de diciembre del 2013

**Oficina de Planeamiento, Presupuesto
y Racionalización**

INDICE DE CONTENIDO

	Pág. N°
PRESENTACION	2
Índice de Contenido	3
Capítulo I: Marco Estratégico institucional	4
1.1. Misión institucional	4
1.2. Objetivos estratégicos	5
1.3. Organización estratégica	6
1.4. Marco de referencia legal y técnica	7
Capítulo II: Principales políticas de Gestión Institucional	7
2.1. Políticas generales	7
2.2. Políticas de dirección	8
2.3. Políticas de investigación	8
2.4. Políticas de organización	10
2.5. Políticas de control institucional	10
2.6. Políticas de planeamiento estratégico	11
2.7. Políticas de cooperación científica y tecnológica	12
2.8. Políticas de Administración General	13
2.9. Políticas de sistema de información	15
2.10. Políticas de Desconcentración y fortalecimiento institucional	17

CAPITULO I

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) creado por Ley N° 23374 de 30 de diciembre de 1981, tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa. Constituye un Pliego Presupuestal por mandato del Art. 5° de la Ley N° 23641 del 24 de junio de 1983 y ratificado por Ley N° 28168 del 3 de febrero de 2004.

Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promoviendo su racional aprovechamiento y los lineamientos técnico - científicos para su industrialización en el contexto del desarrollo económico y social de la región amazónica.

Para mejorar el cumplimiento de la finalidad y funciones establecidas en su Ley fundacional, el IIAP implementa una política descentralista en la ejecución de la gestión, investigaciones y presupuesto, creando en forma progresiva, órganos desconcentrados en los departamentos de Madre Dios, Ucayali, San Martín, Amazonas y Huanuco y otros, en forma prudente y cautelosa de acuerdo a su disponibilidad financiera.

Las actividades de investigación son ejecutadas en el marco del Plan Estratégico Institucional, las mismas que son actualizadas periódicamente, por intermedio de los programas de investigación:

- Dirección del Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC).
- Dirección del Programa de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES).
- Dirección del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA).
- Dirección del Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (PROTERRA).
- Dirección del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónicas (SOCIODIVERSIDAD), y
- Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO).

Tiene como **Misión**¹: Generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos.

¹ Actualizado mediante Acuerdo de Directorio 9009/585-2013-IIAP-P de la Sesión Ordinaria N° 585 del 16 de diciembre de 2013

En este contexto y durante su trayectoria institucional el IIAP ha desarrollado políticas de gestión institucional, en todas las áreas, orientadas al mejor cumplimiento de su finalidad, funciones, objetivos, metas y actividades. Esto ha permitido coordinar, armonizar; y concertar las decisiones tomadas por sus órganos de gobierno, apoyo, asesoramiento, de línea y oficinas desconcentradas.

1.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS²

EJE 1: PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CON ESPECIES NATIVAS AMAZÓNICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
1.	Incrementar el rendimiento de la producción acuícola de especies amazónicas
2.	Incrementar el rendimiento en sistemas tradicionales de producción agrícola
3.	Incrementar el rendimiento en sistemas de producción agrícola comercial, forestal y agroforestal
4.	Incrementar la articulación del mercado con los productos amazónicos

EJE 2: AUTOSOSTENIBILIDAD DE LAS SOCIEDADES AMAZÓNICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
5.	Incrementar el nivel de uso sostenible del bosque por parte de los pueblos indígenas
6.	Fortalecer las culturas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana
7.	Incrementar la calidad de la participación de los pueblos indígenas en las decisiones de desarrollo

EJE 3: APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS EN LA CUENCA AMAZÓNICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
8.	Mejorar el uso sostenible y la conservación de la diversidad hidrobiológica
9.	Mejorar la gestión de cuencas hidrográficas priorizadas en la Amazonía
10.	Mejorar el uso y conservación de la flora y fauna amazónica
11.	Incrementar la aplicación de prácticas adaptativas al cambio climático por parte de pobladores amazónicos asentados en zonas inundables
12.	Incrementar la mitigación del cambio climático en actividades vinculadas al uso del suelo y del bosque
13.	Incrementar la sostenibilidad de los bosques naturales

² Actualizado mediante Acuerdo de Directorio 9009/585-2013-IIAP-P de la Sesión Ordinaria N° 585 del 16 de diciembre de 2013

EJE 4: ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA AMAZÓNICA DE LOS EMPRENDEDORES SOCIALES Y ACADÉMICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
14. Incrementar el nivel de información de las potencialidades y limitaciones del uso y gestión del territorio en zonas priorizadas
15. Incrementar la adopción de buenas prácticas en uso, acceso e impacto de las tecnologías de información y comunicación orientadas al desarrollo socio-productiva y ambiental

1.3 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA

Para lograr la misión y objetivos enmarcados dentro de su finalidad y funciones, el IIAP tiene una estructura orgánica estratégica, conforme a su autonomía administrativa, la misma que será aprobada por el Órgano de Gobierno que establece su Ley de creación

ÓRGANO DE GOBIERNO

- Consejo Superior (CS)

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Directorio (D)
- Presidencia (P)
- Gerencia Estratégica (GE)

ÓRGANO CONSULTIVO

- Comisión de Asesoría Técnico – Científica (CATEC)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional (OCI)

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR)
- Unidad de Planeamiento (UPL)
- Unidad de Presupuesto (UP)
- Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica (OCCyT)
- Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración (OGA)
- Unidad de Logística (UL)
- Unidad de Personal (UP)
- Unidad de Tesorería (UT)
- Unidad de Contabilidad (UC)
- Unidad de Control Patrimonial (UCP)
- Unidad de Documentación y Comunicación (UDC)

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dirección del Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC)
- Dirección del Programa de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ambientales (PROBOSQUES)
- Dirección del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA)
- Dirección del Programa de Investigación en Cambio Climático, Desarrollo Territorial y Ambiente (PROTERRA)
- Dirección del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónicas (SOCIODIVERSIDAD)
- Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO)

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- IIAP–Región Ucayali (IIAP-U)
- IIAP–Región San Martín (IIAP-SM)
- IIAP–Región Madre de Dios y Selva Sur (IIAP-MDD)
- IIAP–Región Huánuco (IIAP-H)
- IIAP–Región Amazonas (IIAP-A)

1.4 MARCO DE REFERENCIA LEGAL Y TÉCNICO

Entre los principales dispositivos que rigen la vida institucional del IIAP, tenemos:

- Ley N° 23374 Ley de creación del IIAP (30.DIC.1981)
- Ley N° 23641 sobre constitución de un Pliego Presupuestal del volumen 05: Organismos Descentralizados Autónomos (24.JUN.1983)
- Ley N° 28168 sobre ratificación de la autonomía económica y administrativa y de Pliego Presupuestal (3.FEB.2004)
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (06.NOV.2003)
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (08.DIC.2004)
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro del Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 054-2005-PCM (28.JUL.2005)
- [Plan Estratégico Institucional \(PEI\) 2014 – 2018 aprobado por el Consejo Superior, mediante acuerdo N° 269/042-2013-IIAP-CS del 21-05-2013](#)
- Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Consejo Superior del IIAP mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010

CAPÍTULO I:**PRINCIPALES POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL****2.1 POLÍTICAS GENERALES**

El Directorio, al inicio de su gestión formula y aprueba el Marco de Gestión para el período de gobierno institucional, sobre la base de los logros alcanzados por el IIAP y las perspectivas socioeconómicas y ambientales de la Amazonía, el mismo que estará interrelacionado con los planes, programas y políticas del gobierno nacional, regional y local. En el ejercicio de sus funciones los integrantes del Instituto deben observar las políticas que orientan el proceso gerencial en cuanto a dirección, investigación, organización, control interno, planeamiento estratégico, administración estratégica, sistema de información de la Amazonía peruana, cooperación científica y tecnológica, descentralización y fortalecimiento:

- 1) El IIAP es una institución de investigación científica, tecnológica y de innovación para el desarrollo, especializada en el uso sostenible de la diversidad biológica, la conservación del ambiente y la protección de la sociodiversidad en la región amazónica, y realiza sus actividades en forma desconcentrada, promoviendo la participación de las instituciones públicas y privadas, y la sociedad civil.
- 2) Promueve la ejecución de una cartera de proyectos de desarrollo e investigación con un fuerte soporte científico que contribuya al desarrollo local y regional. Reconoce, integra y promueve la investigación propia y adaptativa de las comunidades locales.
- 3) Apoya iniciativas de concertación regionales y locales y las actividades de recuperación de saber local en cada una de sus sedes.
- 4) Emite opinión de carácter técnico y científico, solamente en el marco de los fines y objetivos institucionales, aprobada por la Alta Dirección.
- 5) Orienta su trabajo institucional al manejo y uso sostenible de los recursos naturales en beneficio de la sociedad amazónica.
- 6) Produce y proporciona a los gobiernos regionales y al gobierno nacional información científica y tecnológica a fin de contribuir al aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales amazónicos, al ordenamiento territorial, desarrollo social y económico, y a la conservación y protección del ambiente la información es accesible con criterio inclusivo a comunidades locales, organizaciones civiles, empresa y público en general.
- 7) Desarrolla sus actividades en forma autónoma dentro del marco de la normatividad especial y general de nuestro país.
- 8) El Instituto por intermedio de sus diferentes órganos estructurales mantiene una relación de coordinación y apoyo técnico interinstitucional de alta calidad con el Sector Ambiental y todas las instituciones socias estratégicas nacionales e internacionales.

2.2 POLÍTICAS DE DIRECCIÓN

- 1) Los **directivos** del IIAP realizarán una gerencia estratégica, ejerciendo un liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la
-

motivación del personal a su cargo promoviendo el desarrollo de sus iniciativas y capacidad de crítica e iniciativa.

- 2) El liderazgo y participación en los equipos de trabajo exigen transparencia en la información la misma que debe ser comunicada a todos los miembros de la organización como expresión de respeto y confianza mutua.
- 3) Los **directivos** asumen sus cargos y desarrollan sus funciones con una actitud proactiva, acorde con el entorno y las dinámicas en curso.
- 4) El IIAP es una institución eminentemente científica y técnica, con carácter autónomo e independiente que garantiza una gestión eficiente y de calidad.
- 5) El conocimiento y la información debe transmitirse con calidad. Los canales de comunicación no se circunscriben exclusivamente a las líneas jerárquicas de autoridad y debe fluir de la organización de manera mas rápida y segura posible.

2.3 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

- 1) El Consejo Superior es el máximo organismo de decisión y gobierno del IIAP y aprueba la política general de investigación del IIAP.
 - 2) Promueve la incorporación de los resultados de las investigaciones institucionales a la creación de fuentes de trabajo, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales de la población local y regional. Realiza la gestión de la investigación con criterios de impacto social, ambiental, económico e institucional.
 - 3) Fortalece la dinámica científica incorporando el uso de la tecnología y los medios modernos de investigación.
 - 4) Desarrolla un mayor contacto y relación permanente con la población objetivo a través del trabajo participativo en la investigación, validación y transferencia de las tecnologías logradas.
 - 5) Promueve la investigación en aspectos socioeconómicos en las comunidades indígenas y población ribereña.
 - 6) Promueve el ordenamiento ambiental del espacio y los recursos amazónicos mediante estrategias como el proceso de Zonificación Ecológica Económica en la Amazonía peruana.
 - 7) Inicia la investigación para la recuperación de Ecosistemas degradados y especies amenazadas de extinción en la amazonia en el marco de un programa de manejo de Ecosistemas Terrestres.
 - 8) Promueve la investigación para el desarrollo de bionegocios en el ámbito amazónico.
 - 9) Promueve los inventarios y monitoreo del estado de la diversidad biológica, así como los estudios tendientes a su mejor aprovechamiento.
-

- 10) Promueve la investigación de los recursos y de los ecosistemas acuáticos de la amazonia peruana.
- 11) Propicia el desarrollo de la investigación biotecnológica de los recursos de la amazonia nacional.
- 12) Valora como activos intangibles en el patrimonio institucional, los estudios o proyectos de investigación concluidos, que cuenten con informe de liquidación y cierre, utilizando métodos de valuación confiables aprobados nacional e internacionalmente.
- 13) Promueve los derechos de propiedad intelectual en particular las patentes de los procesos productivos y nuevas tecnologías que resulten de la investigación científica e innovación que ejecute el IIAP.
- 14) Investiga, desarrolla y adapta tecnologías en sistemas de información para promover la sociedad de información en la Amazonía, orientada a dar soporte a la toma de decisiones del desarrollo sostenible, promover el uso sostenible y conservación de la biodiversidad, la protección de la sociodiversidad y el ambiente, con criterios inclusivos priorizados hacia comunidades locales de frontera, indígenas y ribereñas.

2.4 POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN

- 1) La organización del IIAP debe responder a una cultura institucional sustentada en valores y acción decidida a la búsqueda de la excelencia y calidad para el logro de los objetivos y metas estratégicas en cada región de su jurisdicción.
- 2) El IIAP se organiza de manera desconcentrada en el ámbito de la Amazonía peruana y desarrolla sus actividades adecuadamente a cada contexto local y regional.
- 3) Las gerencias regionales, podrán ejecutar investigaciones especializadas en áreas *ad-hoc* para los ecosistemas de mayor interés en sus centros de investigación en estrecha coordinación con las direcciones de los órganos de línea. El IIAP propicia la participación de instituciones especializadas y población local en estos procesos.

2.5 POLÍTICAS DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 1) Cada órgano estructural del IIAP realiza acciones de control de gestión, según las tareas asignadas y el grado de responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las normas y directivas del Sistema de Control Interno.
 - 2) Promueve el control de las actividades del IIAP centrada en la verificación de los procesos aplicados, los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos y metas señaladas en los respectivos planes; en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes utilizados; identificando su impacto y/o beneficio que recibe la población.
-

- 3) Son prioridad las acciones de control que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de objetivos de los planes correspondientes.
- 4) El control se basa en criterios flexibles, adaptándolas a los cambios imprevistos de los planes de acción de acuerdo con las normas técnicas de control interno vigentes para el sector público.
- 5) La jefatura de cada órgano o unidad orgánica, determinará, propondrá y divulgará los objetivos del control interno (claves) en su organización interna, los que deben ser apropiados, completos, razonables y concordantes con los objetivos generales del Instituto y los principios regulatorios de la Ley General de Presupuesto Público.
- 6) Los **Directivos** del IIAP, bajo cualquier modalidad de relación laboral con el Instituto, tienen la obligación de rendir cuenta (Responsabilidad) de sus actos ante la Autoridad Superior, por los fondos (Responsabilidad financiera y Responsabilidad Gerencial) o bienes del Estado a su cargo y/o por la misión encargada y aceptada.
- 7) Anualmente el Instituto se somete a una Auditoría Externa de carácter técnico - financiera para garantizar una adecuada gestión y manejo de los fondos públicos asignados y los objetivos y metas logrados.
- 8) El IIAP cautela el adecuado funcionamiento del Órgano de Control Institucional, asignando los recursos necesarios para la ejecución de sus acciones y actividades de control; respeta su autonomía e independencia en el desarrollo de sus funciones de conformidad con las disposiciones emanadas del Sistema Nacional de Control.

2.6 POLÍTICAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1) El planeamiento estratégico institucional es una herramienta de gestión del sistema de investigación y administración en general y se realiza en forma participativa con el Comité de Planificación Estratégico, instituciones cooperantes y socios estratégicos, en todas sus etapas, para garantizar su concordancia con los planes de desarrollo local, regional y nacional.
 - 2) El planeamiento estratégico institucional se distinguirá por ser transprogramático, participativo y cuenta con financiamiento de recursos públicos y de la cooperación nacional e internacional, orientada a contribuir al desarrollo sostenible amazónico en el marco de los objetivos institucionales.
 - 3) Lograr un equilibrio con los recursos humanos, presupuestarios y financieros disponibles, para satisfacer las necesidades de investigaciones en los ecosistemas de la Amazonía de manera sostenida y promover el desarrollo sustentable regional.
 - 4) El IIAP tomará como referencia los lineamientos sobre planeamiento, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica, establecidos en la Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico.
 - 5) El planeamiento estratégico será con una visión prospectiva y contextual, acorde con los lineamientos del CEPLAN, los Ejes de Política Nacional del
-

Ambiente, Lineamientos de Política del Gobierno Nacional, concordado con las políticas de desarrollo regional.

- 6) El IIAP promueve la investigación y la gestión institucional con enfoque de impactos, para ello, los programas de investigación y las distintas unidades de gestión, aplican metodologías de línea de base, gestionan la información que permitan identificar los cambios producidos en el entorno producto de la investigación y la gestión institucional.

2.7 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- 1) Fortalecer la coordinación, integración y cooperación con otras instituciones que hacen investigación en el ámbito nacional y extranjero.
 - 2) Buscar alianzas estratégicas preferentemente con países de la cuenca amazónica.
 - 3) Fortalecer el pensamiento amazónico mediante la distribución y retroalimentación de la visión de desarrollo del IIAP con otras instituciones de la sociedad civil.
 - 4) Promover la participación institucional en alianzas estratégicas y propiciar una mayor actividad en proyectos de inversión con gobiernos regionales, locales, la sociedad civil organizada y organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la Amazonía.
 - 5) Promueve y apoya a los estudiantes más destacados de universidades e institutos nacionales y extranjeros para el desarrollo de sus prácticas profesionales y tesis en las diferentes áreas de investigación y gestión, que contribuyan al plan estratégico institucional.
 - 6) Desarrollar estrategias concertadas en la captación de socios estratégicos cooperantes, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para garantizar el financiamiento de recursos para el desarrollo de conocimientos y tecnologías, así como para su transferencia.
 - 7) Fortalecer la competitividad institucional para la consecución de recursos de cooperación, mediante el asesoramiento a los programas de investigación en la formulación de proyectos de cooperación técnica nacional e internacional.
 - 8) Desarrollar estrategias para la captación del servicio de investigadores voluntarios y/o visitantes.
 - 9) Generación de sinergias con la empresa privada creando mecanismos para dar a conocer los resultados de sus investigaciones, motivándoles la iniciativa de aportar fondos para la ejecución de proyectos prioritarios
 - 10) Promover la integración y participación del Instituto en organismos internacionales de investigación científica, tecnológica e innovación.
-

- 11) El IIAP prioriza la cooperación nacional e internacional dotando de recursos suficientes al organismo institucional de cooperación, en particular en capital humano y niveles de operatividad suficientes.
- 12) El IIAP cuenta con una política institucional especializada en cooperación aprobada por el Directorio y monitoreada por la Gerencia Estratégica.

2.8 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.8.1 Administración de la Logística

- 1) El personal responsable de los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios en general y servicios de consultoría y de obras, se regirá por los principios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- 2) Las actividades administrativas en general, tenderán a la sistematización de sus operaciones, buscando en todo momento la efectividad, eficiencia y economía, evaluando permanentemente los posibles riesgos o amenazas para el logro de los objetivos institucionales.

2.8.2 Administración de la Ejecución Presupuestal

- 1) La administración de los recursos, asignados en el presupuesto institucional, se realiza en estricta aplicación de los principios de transparencia, equidad, moralidad, legalidad, eficiencia y eficacia en todos los procesos técnicos y administrativos; priorizando el gasto, aplicando medidas de racionalidad y austeridad consistentes con las disposiciones establecidas en la normatividad de gestión gubernamental.
- 2) Establézcase la mejora de la calidad del gasto público como una estrategia prioritaria en el IIAP, aplicando herramientas como el desarrollo de indicadores de evaluación presupuestal.
- 3) Ejecutar los recursos presupuestarios y financieros del Instituto preferentemente en forma descentralizada.

2.8.3 Gestión Humana:

- 1) El personal del IIAP asume la propuesta de valor institucional contenida en el plan estratégico institucional, está comprometido institucionalmente y desarrolla su capacidad, iniciativa e ingenio, para aplicarlo en la ejecución de sus tareas encomendadas y en la solución de problemas que se presentan en el desarrollo de las mismas.
 - 2) El IIAP promueve entre los trabajadores y los postulantes al ingresar a trabajar, los requisitos de idoneidad, experiencia y honestidad; competitivos e innovadores en su especialidad.
-

- 3) El IIAP promueve el intercambio de profesionales para innovar metodologías de investigación y gestión, mediante convenios con instituciones académicas públicas y privadas.
- 4) Los funcionarios y servidores del IIAP desarrollan esfuerzos personales y colectivos, de integridad y valores éticos, en el desarrollo de su trabajo.
- 5) Propicia la evaluación permanente del personal en función a criterios de eficiencia, productividad y cumplimiento de las metas previstas.
- 6) Desarrolla acciones de actualización y capacitación permanente para fortalecer las competencias de sus trabajadores e implementar un sistema de motivación para su personal, en función de logros y productividad.
- 7) Implementa una política remunerativa de los funcionarios y servidores del Instituto equitativa con las funciones, responsabilidades y productos logrados y orientada a mantener el bienestar del trabajador.
- 8) Desarrolla las relaciones laborales en un ambiente de diálogo y concertación, para el logro de los objetivos institucionales.
- 9) Promueve la adopción de políticas que fomenten la Integridad y Valores Éticos en los funcionarios y empleados que contribuyen al desempeño eficaz de las funciones asignadas.
- 10) El IIAP gestiona su talento humano en un plan estratégico de gestión humana, asegurando calidad para el mediano y largo plazo para los sistemas de investigación, transferencia, difusión y gestión institucional.

2.8.4 Administración Financiera (Tesorería)

Implementa un sistema de gestión financiera del IIAP mediante un sistema de control interno que brinde seguridad razonable sobre el buen manejo de los fondos y valores públicos.

2.8.5 Administración de la Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad del IIAP proporciona en forma uniforme, oportuna y confiable la información financiera y presupuestaria para la toma de decisiones administrativas y gerenciales, la misma que será expuesta ante el Directorio en forma trimestral.

2.8.6 Administración de los Bienes Patrimoniales

Los bienes patrimoniales del Instituto son inventariados por lo menos una vez al año, actualizados, verificados y conciliados, asegurando su existencia real con el control interno.

El patrimonio institucional integrado por conjunto de partidas del activo, será actualizado y valorado mediante métodos de medición confiables e incorporados en los registros contables y estados financieros.

2.9 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

2.9.1. Política Editorial

- 1) Una de las estrategias de difusión es la elaboración y publicación de diferentes recursos informativo-documentales (revistas, libros, guías, cartillas, dípticos y similares) en medios tradicionales y no tradicionales, para difundir los resultados y/o avances alcanzados.
- 2) Para concretar la difusión de los logros propios y de terceros, **la Política Editorial** del IIAP, a través de su Órgano Rector, el Comité Editorial se basa en los criterios de alta calidad técnico - científica, su elaboración esta orientado a públicos claramente identificados.
- 3) Modernización continua de las publicaciones institucionales de acuerdo a los nuevos estándares internacionales (FOLIA AMAZÓNICA). La revista científica y todos los documentos técnicos se difunden en formatos digital e impreso para potenciar el uso de la información y el conocimiento generado por el IIAP y sus socios. El instituto mantendrá una política de respeto absoluto a la autoría intelectual de los autores y coautores de la investigación.
- 4) El IIAP construye y cuenta con una imagen institucional respaldada por los logros y avances de sus proyectos de investigación científica y tecnológica, así como su fuerte vinculación con el desarrollo del proceso regional amazónico.
- 5) Promover entre los profesionales investigadores, la publicación de artículos científicos sobre las investigaciones que realice el IIAP - sea por administración directa o por convenio – en revistas indexadas de prestigio internacional y nacional.

2.9.2. Política de Difusión

- 1) Difusión adecuada y oportuna de los resultados de la investigación ejecutada por el IIAP considerando la dinámica de los procesos de gestión institucional enmarcados en la política de investigación.
 - 2) Difusión de la información con estándares de alta calidad técnica y de presentación, haciendo uso de todos los medios de comunicación disponible.
 - 3) Promover en forma sostenida el incremento del número de usuarios de la información generada a través de la adopción de mecanismos de intercomunicación y retroalimentación.
 - 4) Evaluar y definir los medios de difusión que garantizan la transferencia de tecnologías validadas para usuarios claramente identificados.
-

- 5) Generar sinergias con la empresa privada creando mecanismos para dar a conocer los resultados de sus investigaciones, motivándoles la iniciativa de aportar fondos para la ejecución de proyectos prioritarios.
- 6) Promueve y contribuye a mejorar el acceso, intercambio, manejo y difusión de la información sobre la Amazonía peruana en todos los niveles (regional, nacional e internacional)
- 7) Promover las sinergias con los gobiernos regionales, locales, el Sector Ambiental y el Poder Ejecutivo y Legislativo, en lo que corresponda.

2.9.3. Política de la Informática

- 1) La Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO - es responsable del diseño, organización y mantenimiento del área de información institucional y promueve el uso racional y adecuado de los recursos informáticos para los usuarios internos y externos, de acuerdo a la política de uso de recursos informáticos de la institución y normas legales pertinentes.
 - 2) La Dirección de BIOINFO promueve y adopta las regulaciones vigentes correspondientes a las tecnologías de información y comunicación.
 - 3) Promueve la actualización y mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación, así como el código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
 - 4) El IIAP se incorpora al Sistema Nacional de Informática – SNI y como tal se rige por las políticas, normas y las estrategias nacionales de la sociedad de información, gobierno electrónico, entre otras, que norme el SNI.
 - 5) Una política específica de tecnología de información y comunicación rige el accionar institucional en la materia, es formulada, ejecutada y monitoreada por el Programa BIOINFO.
 - 6) Se reconoce que el principal patrimonio intangible institucional lo constituye la información y el conocimiento que produce, y por lo tanto, pone en marcha estrategias, proyectos o acciones encaminadas a la seguridad de la información, la misma que se realiza de acuerdo a buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales.
 - 7) El patrimonio intangible que produce el IIAP expresado a través de la data, la información y el conocimiento se gestiona siguiendo estándares y protocolos que promueve la interoperabilidad de los mismos. Los programas de investigación y los diferentes órganos de gestión del IIAP adoptan con carácter obligatorio el uso de tales estándares y protocolos.
 - 8) Se reconoce a nivel de todas las instancias y sub sistemas institucionales como las de investigación, transferencia, difusión y
-

gestión el pleno cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de la información. En este marco los contratos de servicios y las distintas modalidades laborales incluirán cláusulas o directivas de derechos de propiedad a favor del Instituto.

2.10 POLÍTICAS DE DESCONCENTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1) Fortalecer la desconcentración del IIAP en las regiones del ámbito jurisdiccional del IIAP.
- 2) Establecimiento de una cartera de proyectos de inversión, sobre la base de la investigación aplicada, para contribuir al desarrollo regional y nacional y su proyección a la comunidad.
- 3) Para la ejecución de las diversas actividades institucionales, el IIAP se mantendrá actualizado en infraestructura tecnológica de avanzada, y capacitación permanente al personal operativo.
- 4) El Directorio del IIAP realiza sesiones descentralizadas programables, con la finalidad de dar solución y tomar decisiones *in situ* a la problemática o gestión institucional; y mantener un mayor acercamiento a las instituciones estratégicas o aliados con fines de cooperación interinstitucional.

Iquitos, diciembre de 2013

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto
y Racionalización
